



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 403.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL SEÑOR EVER HUGO YRALA, FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE VILLAMONTES, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DEL 7 AL 11 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD.**

Asunción, 25 de abril de 2018

**VISTO:** La Nota CP/VM/BO/E/N° 99/2018 del 22 de marzo de 2018, por medio del cual el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Villamontes, Estado Plurinacional de Bolivia, solicita la presencia de un técnico del Departamento de Patrimonio, para que realice las tareas de verificación de inventario y de baja y alta de los bienes patrimoniales en dicha Oficina Consular.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/DP/M/N° 83/2018 del 20 de abril de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del señor Ever Hugo Yrala, funcionario del Departamento de Patrimonio, quien se trasladará a la ciudad de Villamontes, Estado Plurinacional de Bolivia, del 7 al 11 de mayo de 2018, con el fin de realizar la actualización del inventario de los bienes patrimoniales en el Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos en concordancia con los objetos de gastos 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor del señor **Ever Hugo Yrala**, funcionario del Departamento de Patrimonio, quien se trasladará a la ciudad de Villamontes, Estado Plurinacional de Bolivia, del 7 al 11 de mayo de 2018, con el fin de realizar la actualización del inventario de los bienes patrimoniales en el Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar las erogaciones previstas en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades que realizará, en un plazo no mayor de tres días (3) días posterior de regreso al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro